



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS
CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO
EMPRESA FERRETERÍA MONTERO S.A.C. EN LA PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO, 2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR

**MAURICIO MELCHOR, ESTEVEN TONY
ORCID: 0000-0003-3249-7624**

ASESOR

**BOCANEGRA ARANDA ROGER ARMANDO
ORCID: 0000-0002-1704-0215**

HUÁNUCO – PERÚ

2019

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

MAURICIO MELCHOR, ESTEVEN TONY

ORCID: 0000-0003-3249-7624

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Filial
Huánuco, Perú

ASESOR

BOCANEGRA ARANDA ROGER ARMANDO

ORCID: 0000-0002-1704-0215

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huánuco, Perú

JURADO

RODRIGUEZ CRIBILLEROS, ERLINDA ROSARIO

ORCID: 0000-0002-4415-1623

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID: 0000-0002-1665-9120

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA

ORCID: 0000-0002-5300-377X

3. FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

PRESIDENTE:

RODRÍGUEZ CRIBILLEROS, ERLINDA ROSARIO
ORCID: 0000-0002-4415-1623

MIEMBRO

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE
ORCID: 0000-0002-1665-9120

MIEMBRO

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA
ORCID: 0000-0002-5300-377X

BOCANEGRA ARANDA ROGER ARMANDO
ORCID: 0000-0002-1704-0215

4. AGRADECIMIENTO

En primera estancia agradezco a Dios por la vida y permitir formarme como profesional. Gracias a mis padres y formadores, personas quienes se han esforzado por transmitir sus conocimientos y dedicación para poder lograr importantes objetivos como culminar mis estudios, así como mi tesis con éxito y obtener un gran título profesional.

RESUMEN Y ABSTRACT

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo: Describir las principales características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio del Perú, rubro Ferretería Montero S.A.C., en la provincia de Leoncio Prado, 2018. En este trabajo de investigación la metodología empleada es de tipo cualitativo, el nivel de investigación es descriptivo, documental y de estudio de caso, cuyo diseño de investigación es no experimental, descriptivo, bibliográficos, y de caso. Para el recojo de información se utilizó como técnicas la revisión bibliográfica, entrevista y análisis comparativo, asimismo, se utilizó como instrumento las fichas bibliográficas, y un cuestionario de preguntas aplicadas al gerente de la empresa del caso en estudio empresa Ferretería Montero S.A.C , encontrando las siguientes conclusiones: respecto a los antecedentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, la mayoría de las micro y pequeñas empresas tienen inadecuada cultura tributaria y posturas de incumplimiento tributario; respecto a la empresa en estudio se caracteriza por contar con inadecuados conocimientos tributarios , asimismo las actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación no es muy positivo; tienen débil educación tributaria, su percepción de la gestión estatal es negativa, finalmente en el tercer objetivo se observa que las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y la empresa del caso de estudio, no tienen una adecuada cultura tributaria por ende el cumplimiento tributario es bajo. Sin embargo, qué tan importante es la cultura tributaria en cada uno de las personas ya que muchas veces los contribuyentes realizan prácticas deshonestas para evadir los tributos sin saber que esto puede afectar a la sociedad.

Palabras claves: Cultura, tributaria, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The objective of this research work was to: Describe the main characteristics of the tax culture in compliance with tax obligations in the taxpayers of the Peruvian commerce sector, Ferretería Montero SAC, in the province of Leoncio Prado, 2018. In this work The research methodology used is qualitative, the level of research is descriptive, documentary and case study, whose research design is non-experimental, descriptive, bibliographic, and case. For the collection of information, bibliographic review, interview and comparative analysis were used as techniques, and bibliographic records were used as an instrument, and a questionnaire of questions applied to the company manager of the case in the company Ferretería Montero SAC, was found. The following conclusions: Regarding the background of micro and small companies in the Peruvian trade sector, most of the micro and small companies have inadequate tax culture and tax non-compliance positions; Regarding the company under study, it is characterized by inadequate tax knowledge, as well as attitudes and practices conducive to taxation is not very positive; they have weak tax education, their perception of the state management is negative, finally in the third objective it is observed that the micro and small companies of the commerce sector of Peru and the company of the case study, do not have an adequate tax culture therefore compliance tributary is low. However, how important is the tax culture in each of the people since taxpayers often perform dishonest practices to evade taxes without knowing that this can affect society.

Keywords: Culture, tributary, tax obligations.

contenido

1. Título de la tesis	ii
2. EQUIPO DE TRABAJO.....	11
3. FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	12
4. AGRADECIMIENTO.....	13
RESUMEN Y ABSTRACT	14
ABSTRACT	15
contenido	16
Índice de Cuadros.....	17
I. INTRODUCCIÓN.....	18
II. REVISION DE LITERATURA.....	22
2.1. ANTECEDENTES.....	22
2.1.1. Internacionales.....	22
2.1.2. Nacionales.....	24
2.1.3. Locales	32
2.2. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
2.2.1 Cultura Tributaria	37
2.2.3 Marco Conceptual.....	47
III. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.1. Hipótesis general	49
IV. METODOLOGÍA	50
4.1. Diseño de la investigación.....	50
4.2. Población y muestra.....	50
4.3. definición y operacionalización de variables	51
4.4. técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos	53
4.4.1 Técnicas.....	53
4.4.2 Instrumentos	53
4.5. PLAN DE ANALISIS	53
4.6 Matriz De Consistencia:	54
4.7 Principios Éticos	56
V. Resultados	57
5.1 Resultados	57
5.2. análisis de Resultados	68

VI. CONCLUSIONES.....	72
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	74
ANEXO.....	77

Índice de Cuadros

Cuadro 1 características de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú.....	57
Cuadro 2 principales características la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio, rubro ferretero: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado	62
Cuadro 3 Cuadro comparativo de las características de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de las MYPE del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretera Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado-2018	65

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se centró en caracterizar el nivel cultural que tienen los contribuyentes del sector comercio y de la empresa Ferretería Montero S.A.C. de la Provincia de Tingo María. La cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas es un problema común que se presenta en todas los países y sociedades con la diferencia que en algunos con mayor proporción que otros; los contribuyentes en su mayoría cumplen con sus obligaciones tributarias por el temor de que puedan ser multados o sancionados y están directamente bajo presión por parte de la SUNAT, habiendo así poca valoración en cumplir con pagar los tributos por parte de ellos. Es ahí donde vemos una conciencia tributaria baja al no pagar voluntariamente y puntualmente con sus obligaciones por las razones también de que la ciudadanía o contribuyentes no están informados correctamente acerca de la tributación y los destinos que estos tienen, por otra parte, en estos últimos años vemos muchos casos de corrupción en nuestro país esto también es uno de los factores negativos para que los contribuyentes tengan una conciencia tributaria positiva.

En América Latina y el Caribe, el nivel de cultura tributaria es bajo e inferior respecto a los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) pues un tercio de América Latina y el Caribe define la evasión tributaria como injustificable comparado al 62 % de Estados de la OCDE, asimismo el 20% de latinoamericanos aprueba la evasión de impuestos en comparación al 7% de Estados integrantes de la OCDE; además el 74.8% opina que los impuestos son altos, el 68.6% dice que los tributos no se cobran de forma justa y solo el 47% estimaba que cumplir con pagar impuestos como acto imprescindible en el ejercicio del deber ciudadano (**Latino – Barómetro , 2011**). Dichos indicadores no mejoraron en el año 2019, pues el informe de la Comisión Económica para

América Latina (CEPAL) precisa que la evasión y elusión tributarias en América Latina fueron más de 335 mil millones de dólares (CEPAL, 2019), según los últimos cálculos del organismo, el costo de la evasión y elusión fiscal en la región alcanzo el 6,3% del Producto Interno Bruto en 2017, asimismo, los flujos ilícitos producto de la manipulación del comercio internacional de bienes llegaron a 85, 000 millones de dólares en 2016, que representa el 1.5% del PIB regional y algunos de los factores que explican este comportamiento son: la corrupción de la población, la alta tolerancia a la evasión de impuestos cuya justificación ha aumentado continuamente desde tiempo atrás, a ello se debe agregar que la corrupción de los gobiernos y la masiva critica a la política; asimismo la justificación a la evasión de impuestos en Latinoamérica es en promedio 3.24 el más alto desde el año 2008, la percepción de que se gobierna para toda el pueblo llega a solo el 22% la cifra más baja desde hace 12 años y el 73% de latinoamericanos cree que se gobierna para beneficio de pocos grupos poderosos (**Latino Barómetro, 2016**).

En el Perú, el nivel actual de cultura tributaria es bajo e inferior al promedio de América Latina. La encuesta Pulso Perú 2016 señala que, la mitad de encuestados cree que las empresas participan mucho en actos de corrupción y el 35% dice que participan poco (González, 2017). Asimismo, el sondeo de Pulso Perú muestra que, casi la mitad de peruanos está de acuerdo con que la corrupción es algo propio de la cultura peruana y según la encuesta el 88% opina que los son mal utilizados. También, la encuesta Datum sobre la labor de la Sunat, establece que: el 37% piensa que es regular, el 28% cree que es mala y el 25% la considera buena, el 65% considera que el sistema tributario peruano es complicado y el 34% intenta pagar menos impuestos. Asimismo, los ingresos fiscales del Perú están por debajo del promedio de la región y muy por debajo de países de la OCDE y pocos pagan impuestos

directos; debido a que, de los 8,7 millones de unidades productivas que había en el 2015, solo 2 millones eran formales; también, según la Sunat, la evasión del impuesto a las ventas es casi del 30% y del impuesto a la renta llegaría al 50%. Según la escala del Barómetro respecto a la evasión fiscal, de 1 al 10, donde 1 es nada justificable y 10 es totalmente justificable, el promedio peruano en el año 2016, fue 3.57 superior al promedio latinoamericano. También, el estudio de conciencia tributaria del año 2009 indicó que la mayoría de peruanos no pagarían impuestos en la oportunidad de no ser descubiertos, el 77% de peruanos presenta un nivel moderado de conciencia tributaria, solo el 13% ostenta un nivel alto y el 10% evidencia un bajo nivel.

Por todo lo anterior mencionado el enunciado del problema de la siguiente investigación es:

¿Cuáles son las principales características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Micro y Pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018?

Así mismo para dar respuesta al problema se planteó el siguiente objetivo general: Describir las principales características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio del Perú: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018

Así también para poder conseguir el objetivo general nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las principales características de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio del Perú

2. Describir las principales características la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio, rubro ferretero: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018
3. Hacer análisis comparativo de las características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018.

El presente trabajo de investigación es justificado por lo siguiente:

El estudio está conformado por un conjunto de teorías relacionadas con las variables e indicadores, la parte del marco conceptual está conformado por definiciones, principios brindando así un sustento teórico a la investigación.

Finalmente, el presente trabajo de investigación se justifica porque el estudio es importante dado que nos permitirá conocer a nivel descriptivo, bibliográfico-documental y explicativo las principales características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Montero S.A.C. de la Provincia de Leoncio Prado

Asimismo, la investigación se justifica porque servirá como antecedente para otros estudios posteriores a ser realizados por estudiantes universitarios u otros estudiantes de otros ámbitos geográficos y también como referente al público interesado.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Internacionales

En la presente investigación se tiene como antecedentes internacionales a los trabajos que fueron realizados fuera del país que utilizaron las mismas variables y unidades en sus trabajos de investigaciones como son los siguientes”:

En su investigación (Romero & Vargas, 2013) denominado *“la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro”*, cuyo objetivo fue, analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro, llego a las siguientes conclusiones:

- Como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes.
- El Servicio de Rentas Internas realiza capacitaciones durante todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria.

- Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad

En su trabajo de investigación (Cardenas, 2012) denominada “*La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha Cantón Quito*” que tuvo por objetivo, conocer y analizar el ámbito y el nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales (o en proceso de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente, llego a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.
- La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades.
- Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes de esta manera se reducirán las brechas fiscales.
- Es importante recordar a los contribuyentes que evitar o evadir el pago impuestos, multas e intereses la Administración tributaria si lo requiere puede realizar una revisión de las declaraciones y está en la facultad de hacer una reliquidación de sus pagos y tendrá que

cancelar el impuesto con los intereses y multas respectivos hasta la fecha que cumpla con el pago.

En su tesis (Basurto, 2015) denominado *“La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - fedacomib y su incidencia en la continuidad de sus negocios”* cuyo objetivo fue, ¿Cómo puede influir una cultura tributaria en la continuidad de los negocios de FEDACOMIB?, llegando así a sus siguientes conclusiones:

- El estudio realizado, da como resultado, que existe una enorme oportunidad de asesoría tributaria, de esta forma se puede llegar a la conclusión de crear la unidad de negocio, en el sector Bahía de la ciudad de Guayaquil, se puede llegar a esta conclusión gracias a los resultados que se obtuvo a través del estudio de mercado y la demanda latente que existe, además al análisis financiero que muestra la factibilidad y viabilidad del negocio.
- El comercio informal constituye una gran fuente de trabajo, el mismo que se encuentra en un crecimiento constante y sin mira a disminuir, esto se ve reflejado en el gran crecimiento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es necesario fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley.
- Los comerciantes constan con una gran experiencia en la actividad que realizan durante varias décadas, pero se sienten inseguros en el área tributaria por la falta de conocimiento que poseen, por lo cual, existe un mercado potencial tributario para el sector bahía, el cual no ha sido aún captado por ninguna organización.

2.1.2. Nacionales

Se entiende por antecedentes nacionales todo el trabajo de investigación realizados en diferentes regiones del Perú excepto en la región de Huánuco, que se hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

(Díaz, 2019), en su tesis que tiene por título: caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa ferretería Katherine, Chimbote, 2016. Tuvo como objetivo: describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa ferretería Katherine de Chimbote, 2016. El diseño de investigación fue: no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso, se utilizó cuestionario, la técnica de entrevista. Sus principales conclusiones fueron:

➤ Respecto al objetivo específico 1:

La mayoría de los autores de la inversión bibliográfica establecen que, la cultura tributaria de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú se caracteriza por carecer de conocimiento tributarios y por no tener percepciones, actitudes y prácticas de conducta favorables a la tributación; es decir, no tienen educación tributaria y sus actitudes y prácticas de conducta denotan preferencia a la informalidad y a la evasión tributaria; finalmente, se concluye que las mypes no tienen adecuada cultura tributaria.

➤ Respecto al objetivo específico 2:

La cultura tributaria de la empresa de caso se caracteriza por carecer de conocimientos tributarios y por no tener percepciones, actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación; es decir, no tiene educación tributaria, su percepción de la gestión estatal es negativa, lo cual no le motiva tributar y que influye mucho en sus actitudes y prácticas de conducta que denotan poca valoración a la tributación, falta de cumplimiento con sus trámites formales y paga impuestos por obligación de la ley para evitar sanciones, pero no motivada por una conciencia tributaria; por último, se

concluye que la empresa del caso de estudio (Ferretería Katherine) no tienen una adecuada cultura tributaria.

➤ Respecto al objetivo específico 3:

Al hacer el análisis comparativo de los objetivos específicos 1 y 2; se observa que la cultura tributaria de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del comercio del Perú y de la empresa del caso de estudio, coinciden en que carecen de conocimientos tributarios y no tienen percepciones. Actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación; es decir, no tienen educación tributaria, sus percepciones de la gestión estatal son negativas que no les incentivan tributar, y sus actitudes y prácticas de conducta en el caso de la mayoría de las mypes del sector comercio del Perú, son de preferir la informalidad y la evasión tributaria; asimismo, las actitudes y prácticas de conducta en la empresa del caso de estudio es de poca valoración a la formalidad tributaria, pues sus trámites formales y pago de impuestos se cumple por evitar sanciones legales; en consecuencia, en ambos casos se evidencia falta de conciencia tributaria. Finalmente, la conclusión comparativa es que las mypes del sector comercio del Perú y la empresa del caso de estudio, no tienen una adecuada cultura tributaria.

➤ Respecto al objetivo general:

La cultura tributaria de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, se caracteriza por parecer de conocimientos tributarios, debido a la falta de educación tributaria; por tener percepción negativa de la gestión estatal que no les motiva tributar debido a la

deficiencia de los servidores públicos; y por presentar actitudes y prácticas de informalidad, con la consecuente evasión tributaria, o como la empresa del caso de estudio, cuyo cumplimiento de las formalidades tributarias es por obligación y para evitar sanciones legales; es decir, no tienen una adecuada cultura tributaria por no haberse formado la debida conciencia tributaria.

(Pérez, 2016), en su trabajo de investigación que lleva por título: la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo-2015. Tuvo como objetivo: fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”. El método de investigación fue empírico, se utilizó la técnica de la encuesta. La investigación tuvo las siguientes conclusiones:

- El conocimiento de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo en su cultura tributaria.
- El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial “Albarracín” es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.
- La falta de cultura y/o conocimiento tributario de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, incide directamente en el aumento de la evasión tributaria y por ende una reducción en la recaudación fiscal, que o

permite a la administración tributaria cumplir con sus objetivos y funciones institucionales.

(Galicia, 2016), en su presente trabajo de investigación que lleva por título: la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, distrito de Virú, año 2015. Se planteó como objetivo: determinar la relación tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, año 2015, el tipo de investigación desarrollado es correlacional de diseño no experimental transversal, la técnica e instrumento empleado fue la encuesta con el instrumento del cuestionario. Sus conclusiones fueron:

- Los empresarios ferreteros tienden hacia la informalidad en sus actividades, principalmente porque le toman poca importancia al ente recaudador del estado y la Sunat, se determinó que existe relación entre la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, en nuestra investigación se tiene una cultura tributaria baja haciendo un total de 6 ferreterías con un 55% y un incumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel medio con 6 empresas ferreteras haciendo el 55%.
- El nivel de cultura que tienen los empresarios del sector ferretero del pueblo de Virú es bajo con un total de 6 empresas ferreteras representando el 55%, esto se debe a la ausencia de la conciencia tributaria, pues no permite cumplir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el desconocimiento de materia tributaria, puede ser peligroso para empresarios que tienen la proyección de crecimiento.

- El nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú es nivel medio con 6 empresas ferreteras representando el 55%. La falta de conocimientos tributarios de los empresarios en la presencia cultural, incide en infracciones tributarias, que muchas veces deciden no pagar hasta que la Sunat les embargue las cosas o hasta el momento que tengan efectivo para cancelarlo.

La propuesta de estrategias mediante información, para disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del pueblo de Virú, que ayuden a mejorar la cultura actual de los empresarios ferreteros, es beneficioso, ya que a medida que se sigan capacitando, esto conllevará a que sus relaciones ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias disminuyan.

En su trabajo de investigación (Chávez, 2017) denominado *“cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015”* cuyo objetivo fue, Explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la ciudad de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. Entre las conclusiones que arribó fueron:

- **Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes.**

Se ha descrito la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, de la siguiente manera, El 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos,

mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria.

➤ **Respecto a las obligaciones tributarias de los comerciantes.**

Se ha descrito las obligaciones de los contribuyentes, teniendo como resultado, que el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de tributo oportunamente cuando la Sunat lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario.

➤ **Respecto a la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes.**

Se ha descrito la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la siguiente manera; el 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria. Del mismo modo el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el

comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de tributo oportunamente cuando la Sunat lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario; concluyendo de esta manera que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, incide favorablemente en sus obligaciones tributarios.

En su tesis (Atoche, 2016) denominado *“La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de igv-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de sullana en el año 2015”* cuyo objetivo fue, Describir la cultura tributaria tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. Y entre sus conclusiones que mencionó fueron:

- Se concluyó que los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana año 2015, en su mayoría son mujeres de avanzada edad con un nivel de educación primaria lo cual no contribuye al crecimiento de la cultura tributaria, debido a que en el nivel de estudio se ve reflejada la falta de conocimiento de las normas tributarias y mayor visión en sus negocios ya que se iniciaron con ventas de bienes de primera necesidad (abarrotes) por ser el tipo de actividad más común del sector y más fácil de implementar con un margen de ganancia mínima por producto, el precio del producto es fijo determinado según mercado; tienen un puesto asignado por la municipalidad.

- Se destaca que los negocios de los comerciantes minoristas de abarrotes en el mercado modelo de Sullana son sólidos y estables, ya que han logrado mantenerse dentro de la actividad comercial por más de 21 años. Por ser comercio de artículos de primera

necesidad la demanda es diaria, por lo que generalmente según el análisis arroja que un 84% de los comerciantes minoristas en estudio, trabaja los 7 días de la semana para generar mayores ingresos.

En su trabajo de investigación (Rodríguez, 2015) denominado “*Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida buenos aires del distrito de Sullana – 2014*” cuyo objetivo fue, Determinar las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014, llegando así a las siguientes conclusiones:

- La mayor edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuesta está comprendida en rangos mayores a 44 años de edad, con predominio del género masculino de 75% sobre 25% del femenino.
- El 66.67% de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos tienen conocimiento sobre de sus obligaciones tributarias y un 33.33% no tienen un conocimiento claro y preciso.
- En lo referente a la disposición del representante de las micro y pequeñas empresas por el pago de impuestos de acuerdo a la renta obtenida 55% refiere estar de acuerdo y 45% no está de acuerdo lo cual significa que la mayoría están dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.1.3. Locales

En la investigación hecho por (Rioja, 2016), cuyo título fue caracterizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la empresa San Barrents

Company SAC, 2014. Tuvo como objetivo en determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias y llego a las siguientes conclusiones:

En la revisión de los antecedentes nacionales se encontró que las características del incumplimiento tributario son: el uso incorrecto de los recursos que recauda el Estado, la distribución de los ingresos favoreciendo a solo ciertos sectores del país, el poco conocimiento que tiene los contribuyentes de las obligaciones tributarias y la afectación de a liquidez en el pago de sus tributos

En su tesis (Núñez, 2018) denominado *“La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017”* cuya investigación tuvo como objetivo, Determinar en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de la obligación tributaria de tercera categoría en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017, llego a las siguientes conclusiones:

- a) De las informaciones recogidas y con el uso de correlación de Pearson se desprende que el 80,62 % de los cambios provocados en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los propietarios de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Tocache corresponde a la participación o influencia de la cultura tributaria manifestado en sus diferentes características; con lo cual se demuestra la hipótesis general planteada.
- b) Los resultados obtenidos demuestran que si la conciencia tributaria, se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria dado que un 70%

de encuestados manifestaron que es necesario la orientación y capacitación permanente a los ciudadanos para su cumplimiento respectivo.

- c) En relación a la educación, difusión y orientación tributaria cada uno de ellos se relacionan significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria dado que el 70% de los encuestados manifestaron que las transacciones comerciales que realizan los comerciantes de abarrotes genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.
- d) Los contribuyentes deben entender que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, pero el comportamiento de los comerciantes es ajeno a este mandato, dado que no emiten facturas, no declararan sus ingresos, no emiten boletas de venta o comprobantes de pago porque el 53% de los encuestados manifestaron que siempre es necesario realizar las declaraciones de los impuestos, un 28% afirman que a veces es necesario y mientras que

En su proyecto de investigación (Natividad, 2017) denominado *“La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules - Huánuco, 2017”* que tuvo por objetivo, Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017, entre sus conclusiones que arribo fueron:

- a) De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 65% de los comerciantes se muestran de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias pero un 35% de los comerciantes se muestran en desacuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por desconocimiento sobre temas tributarios y los fines de los tributos, de esta manera se determinaron que la cultura

tributaria de relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017.

- b) De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que, si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado del grafico N° 09 donde se muestra que un 80% de los comerciantes si cuentan con el registro único del contribuyente (RUC). A la vez hay un cierto grado de informalidad ya que el 20% de los comerciantes no cuenta con el registro único del contribuyente, por lo tanto, se determinó que la responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017. De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que el 90% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco no recibieron ninguna información y/o capacitación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, según el grafico N° 08 solo el 40% de los comerciantes afirman que contar con el registro único del contribuyente (RUC) les trae beneficios y el 60% de los comerciantes no tienen conocimientos sobre los beneficios que tiene contar con el registro único del contribuyente (RUC) a falta de información que debería brindarles la administración tributaria, de esta manera se determinó que la incidencia de Administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En su tesis (Rodriguez K. F., 2018) denominado “*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de pillco marca-periodo 2018*” cuyo objetivo fue, Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de

hospedajes del distrito de Pillco Marca en el periodo 2018, llego a las siguientes

conclusiones:

- a) Se determinó que existe incidencia estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de Hospedaje del distrito de Pillco Marca, los cuadros N° 23 y N° 24 (A, B y C) nos muestran los estadísticos de prueba, con un nivel de significancia del 5% el p valor da como resultado 0,000166. De la misma manera se determinó que la asociación de las variables es directamente proporcional y con un nivel de asociación muy alta (ver tabla N° 24, C).
- b) Se determinó que los conocimientos tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedajes del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, dicha incidencia se da de manera directamente proporcional con un nivel de asociación moderada (ver tabla N° 26 A y B). Asimismo, los conocimientos tributarios se encuentran en un nivel aceptable (ver tablas N° 1, 2, 3 y 4).
- c) Se determinó que la orientación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedajes del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, dicha incidencia se da de manera directamente proporcional y con un nivel de asociación alta (ver tabla N° 27 A y B). Asimismo, la orientación tributaria se encuentra en un nivel no aceptable (ver tablas N° 5, 6, 7 y 8).
- d) Se determinó que la responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca – periodo 2018, dicha incidencia se da manera directamente

proporcional y con un nivel de asociación muy alta (ver tabla N° 28 A y B).

Asimismo, la responsabilidad tributaria se encuentra en un nivel aceptable (ver tablas N° 9, 10 y 11).

2.2. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Cultura Tributaria

Para (Ataliba, 2000), la cultura tributaria es el comportamiento que manifiestan los contribuyentes frente a la administración tributaria, es la forma como asumen sus deberes y derechos tributarios, es la forma de ser frente al sistema tributario. La cultura tributaria es el epílogo, que empieza con la educación tributaria, continúa con la formación de la conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, la que se manifiesta en una forma de vida frente al sistema tributario. No es fácil tener cultura tributaria; y, es más, algunos países no logran tenerlo. La cultura tributaria es más manifiesta en los países del primer mundo. La generación de cultura tributaria tiene una contrapartida, se ha determinado que los contribuyentes dejarían de eludir y evadir, si el Estado utilizara correctamente tributos. Un estado con corrupción, detiene la generación de la cultura. La cultura tributaria implica el desarrollo de conciencia ciudadana y tributaria en la población para cumplir de forma voluntaria los deberes tributarios. es sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. Es contribuir a la formación en valores ciudadanos. La cultura tributaria, debe hacerse efectiva mediante la educación formal.

(Llanco, 2014), la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria

para que puedan comprender que los tributos son recursos que pertenecen a la población, por lo tanto, el estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión.

Según (UNESCO, 2001) define como cultura de la siguiente manera “la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo”.

También nos menciona (Bonilla, 2014) respecto a la cultura “La cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, (...) la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” (UNESCO, s.f.). En este proceso complejo de consolidación de la cultura, la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (educación, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

Según (Estevez, 2018) “Los tributos constituyen un medio efectivo utilizado por el Estado para la recaudación de fondos destinados a cubrir las necesidades sociales colectivas. Dado que la gestión tributaria efectiva cobra vital importancia en la agenda del ente superior encargado de regir el sistema tributario, es importante generar conciencia en favor de la necesidad de su recaudación, a partir de la capacidad de convocatoria y la preparación en el tema tributario de la población”.

Según el autor (Valero & Ramirez, 2009) se refiere a que “La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad”.

Según (Gomez & Macedo, 2008) “Se define que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones”.

Características de la cultura tributaria

La cultura tributaria consta de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta respecto al hecho de tributar. Según el servicio de Administración Tributaria de Guatemala – SAT (2014).

- Conocimiento: conocer y entender los principales aspectos de la tributación forman parte de la cultura tributaria, pero solo es un componente e insuficiente para explicarla. Poseer un saber profundo de la tributación no necesariamente implica tener cultura tributaria, si no tiene el compromiso ético de cumplir y la práctica habitual de hacerlo.

- Percepciones: las sanciones, ideas u opiniones en materia fiscal suelen relacionarse tanto con la recaudación de los tributos como con su utilización; es decir, con los fines a los que se destinan los recursos obtenidos por el estado como producto de la tributación. En tal sentido, puede afirmarse que el mejor promotor de la cultura tributaria es un buen gasto público, ejecutado con eficiencia, racionalidad y transparencia.
- Actitudes y prácticas de conducta: toda clase de cultura manifiesta en formas concretas que corresponden al pensar y al sentir de sus miembros y cuya reiteración las convierte en hábitos, costumbres o tradiciones. El caso de la cultura tributaria es igual; se expresa en la práctica y puede medirse por el grado de cumplimiento voluntario de la obligación de tributar. No se trata, por lo tanto, de un tema conceptual sino conductual. No se limita al saber sino trasciende al hacer.

Importancia de la Cultura Tributaria

Según Armas, (2009) Se dice que la importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, se debe admitir que las obligaciones tributarias es un dispositivo en pro del bien común. También el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente al derecho y legitimidad que tienen los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

De igual modo podemos mencionar, que la cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Por lo tanto, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social (Burga, 2015,p.17). Mencionó en su investigación.

Conciencia tributaria

Se menciona que es “Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. Niños, adolescentes y mayores, hemos pasado o se pasa del inconscientemente incompetente para contribuir, al estado del ser consciente de la incompetencia para entender los tributos y el Sistema Fiscal vigente, buscar el conocimiento, conscientemente competente, cuando la sociedad exige hoy que se sea inconscientemente competente, a través del aprendizaje al aprendizaje, con la educación y la formación cívico tributaria” (Bonell, 2015, pág. 184).mencionó.

La conciencia tributaria según (Alva, 2014) “Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco

y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria”.

Según (Alva, 2014) “Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad”.

Sistema tributario

Podemos mencionar que “El sistema tributario abarca el conjunto de impuestos exigidos por ley; estos son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y por otras entidades como municipios, gobiernos autónomos descentralizados, etc.

Este sistema busca procurar que la estructura impositiva planteada y definida para el país permita promover la equidad y justicia social a través de preceptos como los del “Buen Vivir”. (Estevez, 2018, pág. 12). Mencionó en su artículo.

Educación cívica tributaria

Son enseñanzas que para transmitir los valores y una conciencia que debemos de tener con el estado, “La Educación Cívico-Tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por ello, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos cuanto contenido cívico. La Educación Cívico-Tributaria ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley y, después, porque se trata de un deber

cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad” (Tributaria)

El concepto sobre La educación cívica tributaria dado por (Gomez & Macedo, 2008) menciona que:

La educación peruana, entendida como el conjunto de valores que delinear el perfil del ser peruano, ha incorporado a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones. La SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos que permitan que en nuestro país exista una posibilidad de progresar para todos sus integrantes, pero especialmente para los niños, las niñas y los jóvenes.

La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del Estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de Educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana. La educación ciudadana, incluida en el currículo escolar, estará incompleta si no incorpora los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten dotar de recursos al

Estado para que éste garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, goce de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos (págs. 145-146).

2.2.2 Obligaciones tributarias

Burga(2015) “Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social” (pág. 27).

Consiste en la prestación de dar al Fisco cierta suma dineraria con carácter definitivo⁴

- Es decir, que el deudor se desprende de una parte de su patrimonio que no va a retomar. Así sucede, por ejemplo, con el pago de regularización del Impuesto a la Renta anual. Se puede decir que el tributo constituye el objeto de la obligación tributaria. O sea que el tributo es aquello en que consiste la obligación tributaria (Ruiz).

(Giuliani , 1993) “Es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de cosas, en las situaciones poco frecuente en la que el tributo es fijado en especie, para que el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar”.

Según (Garcia, 2011) “No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra “corrupción” es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio

exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia y lesividad que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública”.

La corrupción no es un problema circunscrito a la actividad pública, sino que tiene lugar también en el ámbito privado, aunque evidentemente con una menor reprobación social y escasas estrategias de lucha.

Pese a que la mirada sobre la corrupción en el ámbito privado se ha centrado fundamentalmente en la economía, es innegable que hay otros sectores sociales especialmente vulnerables a las prácticas corruptas. Si se hace un recuento tenemos noticias como: la investigación hecha a ciertos árbitros de fútbol profesional por supuestos pagos que se habrían realizado con la finalidad de favorecer a determinados equipos. Tampoco suena extraña la denuncia que hace muchos años hizo un jugador de fútbol profesional por el intento de soborno realizado por un polémico directivo de un conocido equipo de fútbol nacional. A la corrupción en el deporte podría sumarse la corrupción en la educación, la cual tiene lugar, por ejemplo, cuando los profesores condicionan la aprobación de una asignatura al pago o entrega de alguna ventaja por parte del alumno. Parece que nadie podría razonablemente poner en tela de juicio el carácter corrupto de estas formas de proceder. (Burga, 2015, págs. 23-24)

Infracciones y sanciones

Según libro cuarto el Artículo 164°. - CONCEPTO DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la

violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias:

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias

Programación de las obligaciones tributarias

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo (Burga, 2015, págs. 29-30)

Administración tributaria

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Burga(2015) “creada por Ley N 501, es una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa”.

Fiscalización

Los encargados de realizar son los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

2.2.3 Marco Conceptual

Cultura tributaria

Según (Roca , 2008) citado por (Solórzano, 2011) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Asimismo la cultura tributaria se define como el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos en lo que concierne al sistema tributario y sus funciones; es importante que

la ciudadanía en general tenga un conocimiento claro sobre sistema tributario para que comprendan que los tributos del gobierno local son recursos que recaudada la municipalidad en calidad de administrador para luego el Estado debe retribuir hacia la población.

Definición operacional

Esta investigación se medirá mediante un cuestionario a los contribuyentes por medio de conciencia, educación cívica, difusión y orientación tributaria

III. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis general

Las características de la cultura tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector comercio, caso Ferretería Montero S.A.C., en la provincia Leoncio Prado 2018.

IV. METODOLOGÍA

Según (Sanca, 2011) “la investigación organiza la metodología de estudio a partir de formas estructuradas de conocimiento a partir de hechos significativos. El modelo estructurado varía de acuerdo con la profundidad de conocimiento a obtener. Es así que los métodos investigativos se clasifican de acuerdo al objeto de estudio, al tiempo del mismo, al objetivo planteado, a los procedimientos implicados, etc.”

La presente investigación se encargó a describir a las variables como son la cultura tributaria y obligaciones tributarias, explicando así la manera de cómo se relacionan la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente sector comercio, caso Ferretería Montero S.A.C., en la provincia Leoncio Prado 2018.

4.1. Diseño de la investigación

En la presente investigación el diseño que se utilizará para el estudio de diseño será no experimental descriptivo, porque se realizará sin manipular intencionalmente las variables y se observa el fenómeno tal como se presenta, en su estado natural



M: muestra

O: observación

4.2. Población y muestra

Población

Por ser un estudio de caso no se requiere determinar la población

Muestra

Por ser un estudio de caso no se requiere determinar la muestra

4.3. definición y operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
CULTURA TRIBUTARIA	Según (Roca , 2008) citado por (Solórzano, 2011) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.	Conciencia tributaria	<p>¿Usted tiene conocimiento sobre que son los tributos?</p> <p>¿Sabe usted a dónde va el dinero que paga por concepto de tributos?</p> <p>¿Alguna vez se sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?</p> <p>¿Considera usted que pagando sus tributos contribuye al desarrollo del país?</p> <p>¿Usted paga sus tributos por convicción?</p>
		Educación cívica tributaria	<p>¿Cree usted que se debería impartir cursos de educación cívica tributaria en los colegios?</p> <p>¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar conciencia tributaria?</p>
			<p>¿Cree usted que la corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias?</p> <p>¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus</p>

		Difusión y orientación	tributos en la ejecución de obras públicas? ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Según (Atoche Reyes, 2016) “El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario”.	Infracciones y sanciones tributarias	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias? ¿Sabe usted que puede ser fiscalizado por la SUNAT por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de los impuestos? ¿Usted realizó una práctica deshonesta para evitar una sanción tributaria alguna vez? ¿Usted sabe los derechos y obligaciones que tiene ante un proceso de fiscalización?
		Cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales	¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente al momento de realizar una transacción comercial? ¿Cumple con el pago de sus tributos oportunamente? ¿Tiene usted conocimiento de cómo afecta el incumplimiento de los tributos a la sociedad?

4.4. técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos

4.4.1 Técnicas

Para el recojo de información de la parte bibliográfica se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental.

El fichaje es una técnica auxiliar de todas las demás técnicas empleada en investigación científica; consiste en registrar los datos que se van obteniendo en los instrumentos llamados fichas, las cuales, debidamente elaboradas y ordenadas contienen la mayor parte de la información que se recopila en una investigación por lo cual constituye un valioso auxiliar en esa tarea, al ahorra mucho tiempo, espacio y dinero.

4.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información de la parte bibliográfica se utilizó como instrumento las fichas bibliográficas. Y un cuestionario para el recojo de información

4.5. PLAN DE ANALISIS

Se analizó la información que se recogió de las diversas fuentes bibliográficas y de caso, en forma organizada y estructurada según los objetivos planteados en la investigación.

Para cumplir con el objetivo específico 1 se utilizará la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes del informe, los cuales serán presentados en sus respectivos cuadros.

Para cumplir con el objetivo específico 2 se elaborará un cuestionario relacionado con las bases teóricas y los antecedentes, el cual se aplicará al gerente de la empresa del caso

Para cumplir con el objetivo específico 3 se hará un cuadro comparativo procurando que dicha comparación esté relacionada con aspectos comunes al objetivo 1 y 2.

4.6 Matriz De Consistencia:

Caracterización de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio caso ferretería montero S.A.C., en la provincia Leoncio Prado 2018.

4.7 Principios Éticos

El presente trabajo de investigación cumplió con respetar la ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

En general, se considera que, durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar, las que han obtenido otros investigadores.

Respeto por las personas

Este principio se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación (participantes o sujetos) se expresa a través del proceso de consentimiento informado

Honestidad

Se denomina al atributo que refleja el recto proceder del individuo la misma que es necesaria para preservar la verdad del conocimiento científico, sin la cual la ciencia y la tecnología tendrían pocas posibilidades de sobrevivir. El investigador debe ser fundamentalmente objetivo en la valoración de los resultados de su trabajo. Por ello, debe eliminar todo subjetivismo en su valoración, a pesar de que los resultados obtenidos vayan en contra de lo que hubiese deseado obtener, según la hipótesis de trabajo establecida; en caso contrario, tanto él como su trabajo quedan completamente desnaturalizados.

V. Resultados

5.1 Resultados

Respecto al objetivo específico 1: describir las principales características de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú.

Cuadro 1 características de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú.

Autores	Resultados
Díaz (2019)	En relación a la cultura tributaria la mayoría de los representantes de las mypes manifiestan carecer de conocimientos tributarios; es decir no tienen educación tributaria y sus actitudes y prácticas de conducta denotan preferencia a la informalidad y a la evasión. Asimismo, su percepción de la gestión estatal es negativa razones que desmotivan la acción de tributar y otras actitudes negativas a la conducta tributaria entre ellas poca valoración a la acción de tributación, la falta de cumplimiento tributario, paga impuestos por obligación de la ley para evitar sanciones, no

	<p>por la conciencia tributaria. Por lo tanto no tienen una adecuada cultura tributaria.</p>
<p>Pérez (2016)</p>	<p>Los comerciantes ferreteros del área comercial Albarracin de la ciudad de Trujillo es deficiente en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por lo tanto tienen un nivel bajo en cultura tributaria</p> <p>Asimismo, se manifiesta que la falta de cultura tributaria y/o conocimientos tributarios de los comerciantes se debe a la falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT lo cual incide directamente en el aumento de la evasión tributaria y por ende una reducción en la recaudación fiscal.</p>
<p>Galicia(2016)</p>	<p>La mayoría de los empresarios ferreteros tienden hacia la informalidad porque le toman poca importancia al ente recaudador del Estado y a la SUNAT, lo cual refleja baja nivel de cultura tributaria lo cual no permite cumplir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además la falta de conocimientos tributarios es un factor importante para las infracciones tributarias.</p>

<p>Chávez (2017)</p>	<p>Que los contribuyentes del sector comercio manifiestan que la cultura tributaria si tiene incidencia en las obligaciones tributarias lo cual se evidencia el 67.5% de los comerciantes dicen que conocen y cumplen sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% de los comerciantes manifiestan lo contrario. Asimismo, el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que el 40% de los comerciantes opinan lo contrario. Seguidamente el 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT de manera voluntario, por el caso contrario el 42.5%, de manera obligatoria. Del mismo modo el 100% de ellos se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes como persona natural; así mismo el 100% responden, que emiten y entregan el comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Del mismo modo que el 85% cumplen con el pago de</p>

	<p>tributo oportunamente cuando la SUNAT lo solicita, mientras que el 15% responden lo contrario; concluyendo de esta manera que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, incide favorablemente en sus obligaciones tributarios.</p>
<p>Atoche (2016)</p>	<p>los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana año 2015, en su mayoría son mujeres de avanzada edad con un nivel de educación primaria lo cual no contribuye al crecimiento de la cultura tributaria, debido a que en el nivel de estudio se ve reflejada la falta de conocimiento de las normas tributarias y mayor visión en sus negocios ya que se iniciaron con ventas de bienes de primera necesidad (abarrotes) por ser el tipo de actividad más común del sector y más fácil de implementar con un margen de ganancia mínima por producto, el precio del producto es fijo determinado según mercado; tienen un puesto asignado por la municipalidad.</p>

<p>Rodríguez (2015)</p>	<p>El 66. 67% de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos tienen conocimiento sobre de sus obligaciones tributarias y un 33.33% no tienen un conocimiento claro y preciso.</p> <p>En lo referente a la disposición del representante de las micro y pequeñas empresas por el pago de impuestos de acuerdo a la renta obtenida 55% refiere estar de acuerdo y 45% no está de acuerdo lo cual significa que la mayoría están dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias.</p>
<p>Rioja (2016)</p>	<p>En la revisión de los antecedentes nacionales se encontró que las características del incumplimiento tributario son: el uso incorrecto de los recursos que recauda el Estado, la distribución de los ingresos favoreciendo a solo ciertos sectores del país, el poco conocimiento que tiene los contribuyentes de las obligaciones tributarias y la afectación de a liquidez en el pago de sus tributos.</p>

Elaboración propia

Respecto al objetivo 2: Describir las principales características la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio, rubro ferretero: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018.

Cuadro 2 principales características la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio, rubro ferretero: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
	DATOS	RESULTADO
	SEXO	MASCULINO
	EDAD	48
	GRADO DE INSTRUCCION	Superior

II. PRINCIPALES CARACTERITICAS DE LA EMPRESA		
	Tiempo en año en que se encuentra en el sector	15 años
	Número de trabajadores permanentes	05
	Número de trabajadores eventuales	03
	RUC	20600107161
	GIRO COMERCIAL	FERRETERIA
	DOMICILIO FISCAL	Av. Agricultura #101 Tingo María

III. Características de cultura tributaria		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿Conoce en que sistema tributario se encuentra su empresa?	NO
	¿Usted conoce las normas tributarias vinculadas a actividad comercial?	SI parcialmente no de todo
	¿Usted cree que existen beneficios tributarios?	No
	¿Sabe usted que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos por ejemplo permiten que tengamos buenos servicios Públicos?	Si Parcialmente
	¿es importante tributar en nuestro país?	No
	¿usted asiste a la charla ofrecida por la SUNAT respecto a la información tributaria?	No
	¿Exige siempre comprobantes de pago a sus proveedores?	si
	¿Considera usted que la formalización de su negocio contribuye al desarrollo de su empresa y de su país?	Si parcialmente
	¿Cree usted que las normas tributarias son justas aun cuando no favorecen por algún motivo a la actividad de su empresa?	No
	¿Cree usted que contar con una buena cultura tributaria favorece positivamente a la empresa y al País?	SI

III. Características de cumplimiento de obligaciones tributarias		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿Usted declara con datos reales sus ingresos y salidas?	si
	¿Usted tiene un concepto positivo de las recaudaciones de los tributos que implementa el estado?	SI parcialmente no de todo
	¿Usted conoce los impuestos que recauda el país?	No del todo
	¿Considera usted que el contribuyente es responsable en el pago de los tributos?	Si Parcialmente
	¿Usted conoce todos los comprobantes de pago que se realiza en toda actividad comercial?	No
	¿Usted conoce el proceso contencioso administrativo que prosigue la administración tributaria ante indicios de evasión o elusión tributaria?	No
	¿Usted tiene conocimiento que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos?	SI
	¿Usted realiza sus declaraciones y pagos mensuales de sus impuestos dentro de los plazos establecidos según cronograma de vencimiento?	No
	¿Cree usted que el incumplimiento tributario	SI

	afecta su negocio y a la economía del país?	
	¿Cree usted que es importante cumplir con el cronograma de pago de los tributos y así cumplir con las obligaciones tributarias?	SI

Respecto al objetivo 3: Hacer análisis comparativo de las características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018.

Cuadro 3 Cuadro comparativo de las características de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de contribuyentes de las MYPE del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretera Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado-2018

ASPECTO DE COMPARACIÓN	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Conocimiento del sistema tributario	La mayoría de la micro empresa no tienen conocimiento del sistema tributario.	No conoce	Si coincide
Conocimiento de las normas tributarias vinculadas a la actividad comercial	En su mayoría de las mypes tienen conocimiento parcialmente	Si conoce	Si coinciden
Sabe usted que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos por	En su mayoría de las mypes tienen conocimiento parcialmente sobre el beneficio	No conoce exactamente sobre el dinero utilizado producto de la	No coinciden

ejemplo permiten que tengamos buenos servicios Públicos	del dinero recaudado en el bienestar de la población	recaudación tributaria	
Asisten a la charla ofrecida por la SUNAT respecto a la información tributaria	En su mayoría de las MYPES no asisten a las charlas porque no son productivos	No asiste porque no es necesario.	Si coinciden
Cree usted que las normas tributarias son justas aun cuando no favorecen por algún motivo a la actividad de su empresa	No	No	SI coinciden
Obligaciones tributarias			
Declaran con datos reales sus ingresos y salidas	La mayoría de las MYPE manifiestan que si aunque no puntualmente	Si	Si coinciden
Tienen un concepto positivo de las recaudaciones de los tributos que implementa el estado	La mayoría de las MYPE manifiestan que si tienen un concepto positivo pero parcialmente.	Si parcialmente	Si coinciden
Conoce y utilizan los comprobantes de pago que se realiza en toda actividad comercial	No siempre	No	Si coinciden
Tiene conocimiento que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos	Si	Si	Si coinciden
Realizan sus y declaraciones	No	No	Si coinciden

pagos mensuales de sus impuestos dentro de los plazos establecidos según cronograma de vencimiento			
El incumplimiento tributario afecta su negocio y a la economía del país	si	si	
Es importante cumplir con el cronograma de pago de los tributos y así cumplir con las obligaciones tributarias	No	Si	No coinciden

Elaboración: propia

5.2. análisis de Resultados

Luego de analizar y procesar los datos obtenidos a través de la encuesta y con el apoyo de las bases teóricas se presenta el análisis de resultados que sería el siguiente:

Respecto al Objetivo 1. Describir las principales características de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio del Perú

Según los antecedentes que se tomó para del presente trabajo de investigación tales como Díaz (2019), Pérez (2016), Chávez (2017) y Atoche (2017) señalan que en su mayoría establecen que las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú no tienen conocimientos tributarios, es decir, desconocen las normas y beneficios tributarios e ignoran el destino de los impuestos; asimismo argumentan que no tienen percepciones muy positivas a la tributación, es decir, consideran que la mala gestión del Estado y la deficiencia de los servicios públicos no les motivan ni les llama la atención a tributar; también afirman que no tienen actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación, es decir, a veces no entregan ni exigen comprobantes de pago, no asisten a capacitaciones tributarias, no pagan impuestos porque consideran alta la carga tributaria, la minoría que paga tributos lo hace por obligación a fin de evitar sanciones y consideran que la falta de honradez de algunos es excusa para evadir impuestos. Además de eso el estado y el tema de la corrupción en ella no contribuye a la incentivación que necesitan los contribuyentes para cumplir con el pago sus obligaciones en consecuencia de ello la recaudación para la caja fiscal es muy baja. De las 30 personas entrevistadas el 57% mencionan que siempre se han sentido desmotivados para cumplir con el pago de sus

tributos, mientras el 40% de los contribuyentes mencionan que afirman que alguna vez, mientras el 3% mencionan que no se sintieron desmotivados para cumplir con el pago de sus tributos.

Finalmente concluyen que, dichas MYPES no tienen un adecuado nivel de cultura tributaria. De igual modo en relación al cumplimiento tributario según (Griziotti, 1958) menciona que, el fin práctico respecto a las obligaciones tributarias, consiste en los beneficios generales o particulares que obtiene el contribuyente por obra del Estado o por el hecho de pertenecer al Estado, a la sociedad o la economía nacional que el Estado representa”. Por lo contrario, la ciudadanía lo percibe de una manera negativa a las recaudaciones de los tributos que realiza el estado.

Respecto al objetivo 2: Describir las principales características la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del sector comercio, rubro ferretero: Caso Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018

En relación a la cultura tributaria en el caso de estudio se caracteriza por no tener conocimientos tributarios, desconocen sus derechos y obligaciones, normas y beneficios tributarios, no conocen el destino de los impuestos, no tienen educación ni capacitación al respecto; tiene la percepción tributaria que la gestión del Estado es mala y que los servicios públicos son deficientes que no le motivan tributar; mostrando actitudes y prácticas de conductas tributarias inadecuadas como pagar tributos por obligación, no considera justa una norma tributaria que no le favorezca, no está convencido de tributar

porque los demás evaden, no cree que tributar incluya en su negocio, consideran una alta carga tributaria y el trámite del pago de tributos es difícil, delega todo el aspecto tributario a su asesoría externa, no busca capacitarse, considera innecesarios y costoso algunos trámites de formalización.

Respecto al Objetivo 3: Hacer análisis comparativo de las características de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado, 2018.

Respecto a la cultura tributaria los autores: Díaz (2019), Pérez (2016), Chávez (2017) y Atoche (2017), afirman que la mayoría de las MYPES del sector comercio no tienen educación ni capacitación tributaria, no tienen suficientes conocimientos tributarios, dado que la cultura tributaria empieza con educación tributaria, basados en la información y formación, por ello se observa que las MYPES del Perú tienen bajo nivel de cultura tributaria los cuales coinciden con los resultados de la empresa de caso de estudio porque el conocimiento de las normas tributarias es parcialmente, no conoce exactamente el destino de los impuestos recaudados, no existe apertura para asistir a las charlas de capacitación ofrecida por la SUNAT por ello el nivel de cultura tributaria es bajo

Respecto al cumplimiento tributario, los autores Díaz (2019), Pérez (2016), Chávez (2017), Rodríguez (2015), y Atoche (2017), argumentan que la mayoría de las MYPES del sector comercio tienen percepción negativa de la gestión Estatal y servicios públicos que no les motiva tributar, por ello, no declaran los datos reales, no emiten los comprobantes de manera obligatoria tampoco no realizan las declaraciones y pagos mensuales de sus impuestos dentro de los plazos establecidos resultado que coincide con

la empresa Ferretería Montero S.A.C. de la provincia de Leoncio Prado en sus resultados se desprende tales como que no tienen un concepto positivo de las recaudaciones tributarias que implementa el estado, tampoco conocen todos los comprobantes de pago que se realizan en las actividad comercial y tienen una percepción de la gestión tributaria y servicios del Estado muy pobre por ello no les motiva tributar.

Respecto a las actitudes y prácticas de conducta tributaria, Díaz (2019), Pérez (2016), Chávez (2017), Rodríguez (2015), y Atoche (2017), sustentan que la mayoría de las MYPES del sector comercio, no entregan ni exigen comprobantes de pago, resultado que no coincide con la empresa de caso, también afirman que dichas MYPES no pagan impuestos o tributan por coacción legal y no se capacitan sobre tributación, resultado que coincide con la empresa de estudio; y comparado con las bases teóricas de Ataliba (2000) y Gálvez (2007), quienes afirman que no hay cultura tributaria sin desarrollo de conciencia tributaria, se observa que coincide con la mayoría de las MYPES Comerciales que prefieren la informalidad y evadir tributos porque no tienen conciencia tributaria; asimismo, establecen que la cultura tributaria es la forma adecuada de asumir los deberes tributarios, se observa que coincide con la mayoría de MYPES que no tienen cultura tributaria porque no asumen sus deberes tributarios y coinciden con la empresa de caso que aunque es formal, tampoco asume sus deberes tributarios con adecuada conciencia tributaria, sino por coacción legal.

VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo 1

La mayoría de las MYPES del sector comercio del Perú tienen escasos e inadecuados conocimientos tributarios, además tienen una percepción negativa de la gestión tributaria del Estado que les desmotiva tributar, presentan actitudes de rechazo a la tributación, poseen prácticas de conductas de evasión fiscal, es decir realizan actividades ilegales y deshonestas, dado que las declaraciones que realizan no son del todo reales, tributan por obligación y no por voluntad de conciencia o por valores ciudadanos que les corresponde como contribuyentes; finalmente, concluyen que dichas MYPES tienen inadecuada cultura tributaria y posturas de incumplimiento tributario.

Respecto al objetivo 2

La cultura tributaria de la empresa de caso se caracteriza por tener poco e inadecuados conocimientos tributarios, asimismo las actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación no es muy positivo; es decir, tienen débil educación tributaria, su percepción de la gestión estatal es negativa, lo cual no le motiva tributar y que influye mucho en sus actitudes y prácticas de conducta que denotan poca valoración a la tributación, falta de cumplimiento con sus trámites formales y paga impuestos por obligación de la ley para evitar sanciones, pero no motivada por una conciencia tributaria; por último, se concluye que la empresa del caso de estudio, no tiene una adecuada cultura tributaria por lo tanto su cumplimiento tributario es débil.

Respecto al objetivo 3

Al hacer el análisis comparativo de los objetivos específicos 1 y 2; se observa que la cultura tributaria de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa del caso de estudio, coinciden en que tienen inadecuado conocimientos tributarios y no tienen percepciones, actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación; es decir, no tienen educación tributaria, sus percepciones de la gestión estatal son negativas que no les incentivan tributar, y sus actitudes y prácticas de conducta en el caso de la mayoría de las MYPES del sector comercio del Perú, son de preferir la informalidad y la evasión tributaria; asimismo, las actitudes y prácticas de conducta en la empresa del caso de estudio es de poca valoración a la formalidad tributaria, pues sus trámites formales y pago de impuestos las cumple por evitar sanciones legales; en consecuencia, en ambos casos se evidencia falta de conciencia tributaria. Finalmente, la conclusión comparativa es que las MYPES del sector comercio del Perú y la empresa del caso de estudio, no tienen una adecuada cultura tributaria por ende el cumplimiento tributario es bajo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M. (01 de noviembre de 2014). *blog de Mario Alva Matteucci*. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Atoche Reyes, R. M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de igv-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de sullana en el año 2015*. . Piura: Recuperado de Rosa Maria Atoche Reyes.
- Atoche, R. M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de igv-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de sullana en el año 2015*. Piura: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Basurto, M. (2015). *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - fedacomib y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Guayaquil, Ecuador: Univercidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Just Culture. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 184.
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 22-23.
- Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

- Cardenas, A. C. (2012). *"La cultura tributaria en un grupo de actividad economica informal en la provincia de pichanga - cantón quinto"*. Quito: Univercidad politecnica salesiana.
- Chávez, C. G. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015*. Huaraz: Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote.
- Estevez, Z. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío america*, 12.
- Garcia, P. (2011). *La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad*. Lima: Udep.
- Giuliani, C. M. (1993). *Derecho financiero*. Depalma- Argentina: Depalma.
- Gomez, L. M., & Macedo, J. C. (2008). Difusion de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *sistema tributario y educacion*, 144.
- Griziotti, B. (1958). *Principios de la Politica y Ciencia de la Hacienda*. Madrid: Reus SA.
- Natividad, R. D. (2017). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules - Huánuco, 2017*. Huanuco: Universidad de Huánuco.
- Núñez, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligacion tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017*. Huanuco: Universidad los Angeles de Chimbote.
- Roca, C. (2008). *Edicion digital Estrategias para la formalizacion de la cultura tributaria*. Guatemala: Diccionario de la real academia de la lengua española.
- Rodriguez, K. F. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de pillco marca-periodo 2018*. Huánuco: Universidad de Huánuco.

- Rodriguez, Z. E. (2015). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida buenos aires del distrito de sullana – 2014*. Sullana: Universidad Catolica los Angeles de Chimbote.
- Ruiz, F. J. (s.f.). *La obligacion Tributaria y los Deberes Administrativos*. Recuperado el 30 de Mayo de 2019
- Solórzano, D. L. (2011). *congreso*. Recuperado el 209 de mayo de 2019, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tribuitaria, A. (s.f.). *Generacion T*. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/InformacionEducacion_es_ES.html#2
- UNESCO. (2001). *Diversity cultural*. Mexico: Declaracion Universal de la UNESCO.
- Valero, M. T., & Ramirez. (2009). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente . *Daena*, 63-64.

ANEXO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación cuyo título es: **CARACTERIZACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR COMERCIO CASO: EMPRESA FERRETERIA MONTERO SAC**

La información que usted proporcionará será utilizada con fines académicos y de investigación.

Gracias por su atención

Entrevistador (a): Mauricio Melchor, Esteven Tony

RUC N°. 20600107161

GERENTE: Edward Montero A.

GIRO COMERCIAL: Ferretería

DOMICILIO: Av. Agricultura #101 Tingo María

Cultura tributaria

1. ¿Conoce en que sistema tributario se encuentra su empresa?

SI

NO

2. ¿Usted conoce las normas tributarias vinculadas a actividad comercial?

SI

NO

3. ¿Usted cree que existen beneficios tributarios?

SI

NO

4. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?

SI NO

5. ¿Alguna vez usted se sintió desmotivado para poder cumplir con el pago de sus tributos?

SI NO

6. ¿Indique usted cual es la razón que no paga sus tributos?

- a) Existe malversación de fondos públicos
- b) La administración pública es ineficiente en el manejo
- c) Los servicios no satisfacen plenamente las necesidades de la población

7. ¿Cómo califica usted las funciones de la administración tributaria?

- a) Buena
- b) Regular
- c) regular

8. ¿Alguna vez ha asistido a charlas por la SUNAT respecto a la información tributaria?

SI NO

9. ¿Cree usted que el sistema tributario permite el desarrollo de las empresas?

SI NO

10. ¿es importante tributar en nuestro país?

SI NO

11. ¿usted asiste a la charla ofrecida por la SUNAT respecto a la información tributaria?

SI NO

12. ¿Sabe usted que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos por ejemplo permiten que tengamos buenos servicios Públicos?

SI NO

13. ¿Exige siempre comprobantes de pago a sus proveedores?

SI NO

14. ¿Considera usted que la formalización de su negocio contribuye al desarrollo de su empresa y de su país?

SI

NO

15. ¿Cree usted que las normas tributarias son justas aun cuando no favorecen por algún motivo a la actividad de su empresa?

SI

NO

16. ¿Las capacitaciones incrementa la cultura tributaria en el País?

SI

NO

17. ¿Le gustaría recibir información tributaria sobre el pago de impuestos?

SI

NO

18.- ¿es buena la información proporcionada por la SUNAT?

SI

NO

19.- ¿Cree usted que contar con una buena cultura tributaria favorece positivamente a la empresa y al País?

SI

NO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Cómo piensa qué es el proceso de formalización de una MYPE? Enumere del 1 al 4 los siguientes enunciados.

(4) Inscribirse en el REMYPE

(1) Sacar su RUC

(2) Acogerse a un régimen tributario

(3) Sacer permisos y licencia de funcionamiento según la actividad económica que realice.

2. ¿Conoce los impuestos que recauda la SUNAT?

SI

NO

¿Cuáles son? Mencione al menos 2:

_____IGV_____AUTOVALUO_____

3. ¿Usted declara con datos reales sus ingresos y salidas?

SI NO

4. ¿Motivaría en usted a tener cultura tributaria, si la gestión y servicio actual de la Administración Pública fuera mejor?

SI NO

5. ¿Emite usted comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas?

SI NO

6. ¿Considera usted que el contribuyente es responsable en el pago de los tributos?

SI NO

¿Cuáles son? Mencione al menos 2:

ADQUIRIR_PRESTAMOS_BANCARIOS_____

7. ¿Cómo afecta el incumplimiento tributario a su negocio?

- a) Se pagan multas
- b) Se pagan intereses
- c) Cierre temporal
- d) Daño a la imagen del negocio
- e) Pierde clientes

8. ¿Cuáles cree que son las causas del incumplimiento tributario?

- a) La evasión tributaria
- b) falta de conciencia tributaria
- c) contribuciones exageradamente altas

- d) bajo riesgo de ser detectado
- e) falta de cultura tributaria
- f) pagos realizados por terceros.

9. ¿Usted conoce todos los comprobantes de pago que se realiza en toda actividad comercial?

SI

NO

10. ¿Usted conoce el proceso contencioso administrativo que prosigue la administración tributaria ante indicios de evasión o elusión tributaria?

SI

NO

11. ¿usted tiene conocimiento que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos?

SI

NO

12. ¿usted realiza sus declaraciones y pagos mensuales de sus impuestos dentro de los plazos establecidos según cronograma de vencimiento?

SI

NO

13. ¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta su negocio y a la economía del país?

SI

NO

14. ¿Cree usted que es importante cumplir con el cronograma de pago de los tributos y así cumplir con las obligaciones tributarias?

SI

NO




13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 150 palabras)

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.